



Quito 10 de junio de 2013

Señores

CONCLINA C. A.

Presente

De nuestra consideración:

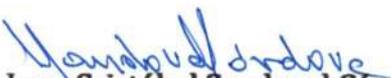
Nosotros, herederos de quien fue nuestra madre ROSA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CÔRDOVA GALARZA de SANDOVAL, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170196447-8, nos permitimos informar que hemos delegado a uno de sus hijos, BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÔRDOVA, con cédula de identidad No. 170341503-2 realizar todas las gestiones relacionadas con la sucesión de los bienes de la fallecida. En este sentido, solicitamos que se informe del número de acciones, de su valor y de lo que se requiere para la sucesión.

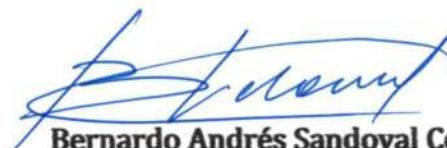
Por la favorable atención a esta petición, les anticipamos nuestro agradecimiento,

Atentamente,


Ana Carolina Sandoval Ferreira
CC: 170691140-9

Apoderada de Gonzalo E. Wellington
Sandoval Córdova


Juan Cristóbal Sandoval Córdova
CC: 170209643-7


Bernardo Andrés Sandoval Córdova
CC: 170341503-2

Apoderado de: Edmundo Sandoval C.
y Víctor Manuel Sandoval Córdova


Pablo Cristian Sandoval Córdova
CC: 170195576-5

Quito, 29 de agosto de 2013

RECIBIDO

03 SET. 2013

GERENCIA GENERAL
HOSPITAL METROPOLITANO

Señores

CONCLINA C.A.

Ciudad

Estimados señores:

Yo, **BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA**, por mis propios derechos y debidamente autorizado por mis hermanos, conforme los documentos que acompaño expongo y solicito lo siguiente.

Nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL**, falleció en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece, abintestado. Obtuvimos la posesión efectiva de sus bienes, como consta del acta, que fue otorgada en esta ciudad, el 9 de mayo de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo, Dr. Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita el 29 de los propios mes y año, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, cuya copia se acompaña.

Habiéndose realizado ya la declaración del impuesto a la herencia como consta del documento que adjunto, hemos acordado efectuar la partición de las 19.435 acciones de **CONCLINA C.A.**, cuyo titular era nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA**.

Con estos antecedentes, solicito que se dignen anular el título o títulos de acciones referidos, y que se extiendan nuevos títulos a nombre de las siguientes personas y en las siguientes proporciones.

1. 3.239 acciones a nombre de Gonzalo Eduardo Wellington Sandoval Córdova
2. 3.239 acciones a nombre de Víctor Manuel Sandoval Córdova
3. 3.240 acciones a nombre de Edmundo Sandoval Córdova
4. 3.239 acciones a nombre de Pablo Cristian Sandoval Córdova
5. 3.239 acciones a nombre de Juan Cristobal Sandoval Córdova
6. 3.239 acciones a nombre de Bernardo Andrés Sandoval Córdova

Solicito, igualmente que el cheque a nombre de la señora Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdova Galarza, correspondiente a la utilidad del 2012, sea anulado y girado a nombre del Dr. Bernardo Sandoval Córdova, para posterior división.

Acompañamos copia de la posesión efectiva y del certificado de pago del impuesto.

Atentamente,



Bernardo Sandoval Córdova

Cc: Wellington Sandoval Córdova

Víctor Sandoval Córdova

Edmundo Sandoval Córdova

Pablo Sandoval Córdova

Juan Sandoval Córdova



320251

29 MAY 2013

3

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

^{TDC}
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

DE: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE
OTORGADO POR: LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA
ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE
CORDOVA A FAVOR DE LOS SEÑORES
GONZALO EDUARDO WELLINGTON
A FAVOR DE: SANDOVAL CORDOVA Y OTROS

EL: 09 DE MAYO DEL 2013

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a1 de~~MAYO~~ de2013

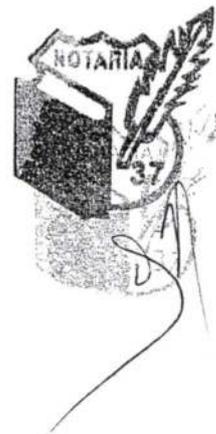
AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

DRA. CECILIA CÓRDOVA DE NARANJO

El Vengador N°. N37-33 y El Comercio

Telf .2447551, 2447599; Fax 2920665

Quito, Ecuador



SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO:

GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CÓRDOVA, a través de su mandataria, señora Ana Carolina Sandoval Ferreira, ecuatoriana, casada, quehaceres domésticos, con domicilio en Quito, conforme el poder general, que se acompaña; PABLO CRISTIAN SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, divorciado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hermanos VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CÓRDOVA y EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA, conforme los poderes especial y general, que se acompañan; todos mayores de edad y capaces ante la ley, comedidamente comparecemos y solicitamos se nos recepte la declaración juramentada, para que se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra recordada madre señora ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL, quien falleció, abintestato, en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece.

A su fallecimiento quedamos sus seis hijos: GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CÓRDOVA, VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CÓRDOVA, EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA, PABLO CRISTIAN SANDOVAL CÓRDOVA, JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CÓRDOVA y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA. En consecuencia, los nombrados somos sus hijos; y, por tanto, sus únicos herederos.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral décimo segundo del Art. 18 de la Ley Notarial vigente (Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Art. 7, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, de noviembre 8 de 1996), solicitamos a usted, señor Notario, se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra prenombrada madre. Acompañamos la partida de defunción, la partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de los hijos. Se servirá levantar el Acta correspondiente, a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

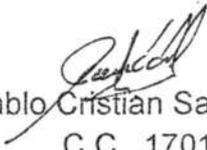
Es preciso aclarar que la causante fue hija del Dr. Andrés Fernández de Córdova Nieto, quien, en todos los actos de su vida pública y privada, utilizó únicamente el nombre de Andrés F. Córdova. Esto determinó que la mayoría de sus descendientes haga lo propio, esto es, utilizar exclusivamente el apellido simplificado de "Córdova" y no el apellido compuesto de "Fernández de Córdova".

Por esto debemos precisar que Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza y Victoria Córdoba Galarza son la misma persona. En la inscripción de nacimiento de nuestra madre constaba como apellido paterno únicamente Córdoba. Es por esto que en su cédula de ciudadanía constaba con los apellidos Córdoba Galarza; contrajo matrimonio como Victoria Córdoba y así consta en la inscripción de todos sus hijos. La causante utilizó en todas sus actuaciones y actividades el nombre de Victoria Córdoba Galarza y así fue conocida por todos. A raíz del fallecimiento de su cónyuge, Cnel. (r) Víctor Sandoval, para efectuar algunos trámites, se vio precisada a rectificar su partida de nacimiento, de matrimonio y sacar nueva cédula de ciudadanía con el nombre de Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza.

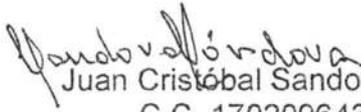
Firmamos al pie de la presente, con nuestra abogada.


Ana Carolina Sandoval Ferreira
C.C. 170691140-9

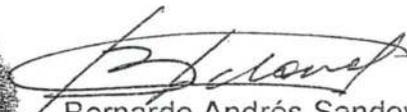



Pablo Cristián Sandoval Córdoba
C.C. 170195576-5

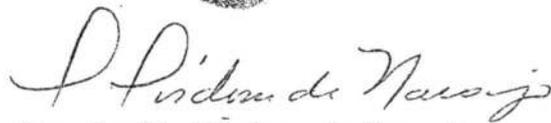



Juan Cristóbal Sandoval Córdoba
C.C. 170209643-7




Bernardo Andrés Sandoval Córdoba
C.C. 170341503-2




Dra. Cecilia Córdoba de Naranjo
Matrícula 1306, C.A.P.



Quito 10 de junio de 2013

Señores

CONCLINA C. A.

Presente

De nuestra consideración:

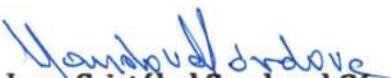
Nosotros, herederos de quien fue nuestra madre ROSA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CÔRDOVA GALARZA de SANDOVAL, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170196447-8, nos permitimos informar que hemos delegado a uno de sus hijos, BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÔRDOVA, con cédula de identidad No. 170341503-2 realizar todas las gestiones relacionadas con la sucesión de los bienes de la fallecida. En este sentido, solicitamos que se informe del número de acciones, de su valor y de lo que se requiere para la sucesión.

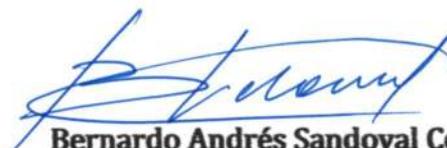
Por la favorable atención a esta petición, les anticipamos nuestro agradecimiento,

Atentamente,


Ana Carolina Sandoval Ferreira
CC: 170691140-9

Apoderada de Gonzalo E. Wellington
Sandoval Córdova


Juan Cristóbal Sandoval Córdova
CC: 170209643-7


Bernardo Andrés Sandoval Córdova
CC: 170341503-2

Apoderado de: Edmundo Sandoval C.
y Víctor Manuel Sandoval Córdova


Pablo Cristian Sandoval Córdova
CC: 170195576-5

Quito, 29 de agosto de 2013

RECIBIDO

03 SET. 2013

GERENCIA GENERAL
HOSPITAL METROPOLITANO

Señores

CONCLINA C.A.

Ciudad

Estimados señores:

Yo, **BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA**, por mis propios derechos y debidamente autorizado por mis hermanos, conforme los documentos que acompaño expongo y solicito lo siguiente.

Nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL**, falleció en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece, abintestado. Obtuvimos la posesión efectiva de sus bienes, como consta del acta, que fue otorgada en esta ciudad, el 9 de mayo de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo, Dr. Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita el 29 de los propios mes y año, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, cuya copia se acompaña.

Habiéndose realizado ya la declaración del impuesto a la herencia como consta del documento que adjunto, hemos acordado efectuar la partición de las 19.435 acciones de **CONCLINA C.A.**, cuyo titular era nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA**.

Con estos antecedentes, solicito que se dignen anular el título o títulos de acciones referidos, y que se extiendan nuevos títulos a nombre de las siguientes personas y en las siguientes proporciones.

1. 3.239 acciones a nombre de Gonzalo Eduardo Wellington Sandoval Córdoba
2. 3.239 acciones a nombre de Víctor Manuel Sandoval Córdoba
3. 3.240 acciones a nombre de Edmundo Sandoval Córdoba
4. 3.239 acciones a nombre de Pablo Cristian Sandoval Córdoba
5. 3.239 acciones a nombre de Juan Cristobal Sandoval Córdoba
6. 3.239 acciones a nombre de Bernardo Andrés Sandoval Córdoba

Solicito, igualmente que el cheque a nombre de la señora Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdova Galarza, correspondiente a la utilidad del 2012, sea anulado y girado a nombre del Dr. Bernardo Sandoval Córdova, para posterior división.

Acompañamos copia de la posesión efectiva y del certificado de pago del impuesto.

Atentamente,



Bernardo Sandoval Córdova

Cc: Wellington Sandoval Córdova

Víctor Sandoval Córdova

Edmundo Sandoval Córdova

Pablo Sandoval Córdova

Juan Sandoval Córdova



320251

29 MAY 2013

3

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

^{TDC}
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

DE: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE
OTORGADO POR: LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA
ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE
CORDOVA A FAVOR DE LOS SEÑORES
GONZALO EDUARDO WELLINGTON
A FAVOR DE: SANDOVAL CORDOVA Y OTROS

EL: 09 DE MAYO DEL 2013

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a1 de~~MAYO~~ de2013

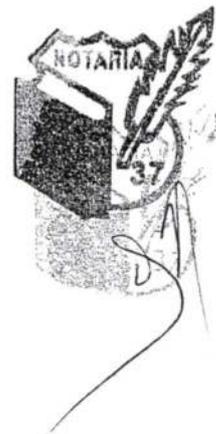
AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

DRA. CECILIA CÓRDOVA DE NARANJO

El Vengador N°. N37-33 y El Comercio

Telf .2447551, 2447599; Fax 2920665

Quito, Ecuador



SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO:

GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CÓRDOVA, a través de su mandataria, señora Ana Carolina Sandoval Ferreira, ecuatoriana, casada, quehaceres domésticos, con domicilio en Quito, conforme el poder general, que se acompaña; PABLO CRISTIAN SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, divorciado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hermanos VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CÓRDOVA y EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA, conforme los poderes especial y general, que se acompañan; todos mayores de edad y capaces ante la ley, comedidamente comparecemos y solicitamos se nos recepte la declaración juramentada, para que se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra recordada madre señora ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL, quien falleció, abintestato, en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece.

A su fallecimiento quedamos sus seis hijos: GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CÓRDOVA, VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CÓRDOVA, EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA, PABLO CRISTIAN SANDOVAL CÓRDOVA, JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CÓRDOVA y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA. En consecuencia, los nombrados somos sus hijos; y, por tanto, sus únicos herederos.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral décimo segundo del Art. 18 de la Ley Notarial vigente (Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Art. 7, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, de noviembre 8 de 1996), solicitamos a usted, señor Notario, se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra prenombrada madre. Acompañamos la partida de defunción, la partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de los hijos. Se servirá levantar el Acta correspondiente, a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

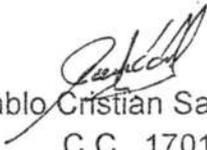
Es preciso aclarar que la causante fue hija del Dr. Andrés Fernández de Córdova Nieto, quien, en todos los actos de su vida pública y privada, utilizó únicamente el nombre de Andrés F. Córdova. Esto determinó que la mayoría de sus descendientes haga lo propio, esto es, utilizar exclusivamente el apellido simplificado de "Córdova" y no el apellido compuesto de "Fernández de Córdova".

Por esto debemos precisar que Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza y Victoria Córdoba Galarza son la misma persona. En la inscripción de nacimiento de nuestra madre constaba como apellido paterno únicamente Córdoba. Es por esto que en su cédula de ciudadanía constaba con los apellidos Córdoba Galarza; contrajo matrimonio como Victoria Córdoba y así consta en la inscripción de todos sus hijos. La causante utilizó en todas sus actuaciones y actividades el nombre de Victoria Córdoba Galarza y así fue conocida por todos. A raíz del fallecimiento de su cónyuge, Cnel. (r) Víctor Sandoval, para efectuar algunos trámites, se vio precisada a rectificar su partida de nacimiento, de matrimonio y sacar nueva cédula de ciudadanía con el nombre de Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza.

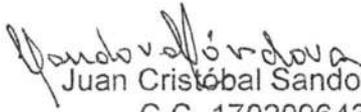
Firmamos al pie de la presente, con nuestra abogada.


Ana Carolina Sandoval Ferreira
C.C. 170691140-9

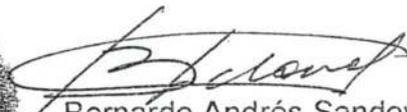



Pablo Cristián Sandoval Córdoba
C.C. 170195576-5

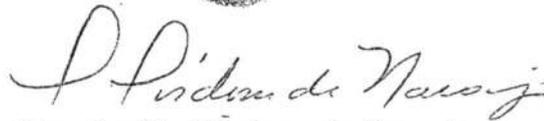



Juan Cristóbal Sandoval Córdoba
C.C. 170209643-7




Bernardo Andrés Sandoval Córdoba
C.C. 170341503-2




Dra. Cecilia Córdoba de Naranjo
Matrícula 1306, C.A.P.



Quito 10 de junio de 2013

Señores

CONCLINA C. A.

Presente

De nuestra consideración:

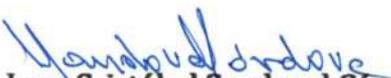
Nosotros, herederos de quien fue nuestra madre ROSA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CÔRDOVA GALARZA de SANDOVAL, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170196447-8, nos permitimos informar que hemos delegado a uno de sus hijos, BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÔRDOVA, con cédula de identidad No. 170341503-2 realizar todas las gestiones relacionadas con la sucesión de los bienes de la fallecida. En este sentido, solicitamos que se informe del número de acciones, de su valor y de lo que se requiere para la sucesión.

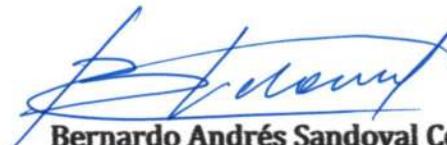
Por la favorable atención a esta petición, les anticipamos nuestro agradecimiento,

Atentamente,


Ana Carolina Sandoval Ferreira
CC: 170691140-9

Apoderada de Gonzalo E. Wellington
Sandoval Córdova


Juan Cristóbal Sandoval Córdova
CC: 170209643-7


Bernardo Andrés Sandoval Córdova
CC: 170341503-2

Apoderado de: Edmundo Sandoval C.
y Víctor Manuel Sandoval Córdova


Pablo Cristian Sandoval Córdova
CC: 170195576-5

Quito, 29 de agosto de 2013

RECIBIDO

03 SET. 2013

GERENCIA GENERAL
HOSPITAL METROPOLITANO

Señores

CONCLINA C.A.

Ciudad

Estimados señores:

Yo, **BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA**, por mis propios derechos y debidamente autorizado por mis hermanos, conforme los documentos que acompaño expongo y solicito lo siguiente.

Nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL**, falleció en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece, abintestado. Obtuvimos la posesión efectiva de sus bienes, como consta del acta, que fue otorgada en esta ciudad, el 9 de mayo de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo, Dr. Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita el 29 de los propios mes y año, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, cuya copia se acompaña.

Habiéndose realizado ya la declaración del impuesto a la herencia como consta del documento que adjunto, hemos acordado efectuar la partición de las 19.435 acciones de **CONCLINA C.A.**, cuyo titular era nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA**.

Con estos antecedentes, solicito que se dignen anular el título o títulos de acciones referidos, y que se extiendan nuevos títulos a nombre de las siguientes personas y en las siguientes proporciones.

1. 3.239 acciones a nombre de Gonzalo Eduardo Wellington Sandoval Córdoba
2. 3.239 acciones a nombre de Víctor Manuel Sandoval Córdoba
3. 3.240 acciones a nombre de Edmundo Sandoval Córdoba
4. 3.239 acciones a nombre de Pablo Cristian Sandoval Córdoba
5. 3.239 acciones a nombre de Juan Cristobal Sandoval Córdoba
6. 3.239 acciones a nombre de Bernardo Andrés Sandoval Córdoba

Solicito, igualmente que el cheque a nombre de la señora Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdova Galarza, correspondiente a la utilidad del 2012, sea anulado y girado a nombre del Dr. Bernardo Sandoval Córdova, para posterior división.

Acompañamos copia de la posesión efectiva y del certificado de pago del impuesto.

Atentamente,



Bernardo Sandoval Córdova

Cc: Wellington Sandoval Córdova

Víctor Sandoval Córdova

Edmundo Sandoval Córdova

Pablo Sandoval Córdova

Juan Sandoval Córdova



320251

29 MAY 2013

3

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

^{TDC}
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

DE: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE
OTORGADO POR: LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA
ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE
CORDOVA A FAVOR DE LOS SEÑORES
GONZALO EDUARDO WELLINGTON
A FAVOR DE: SANDOVAL CORDOVA Y OTROS

EL: 09 DE MAYO DEL 2013

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a1 de~~MAYO~~ de2013

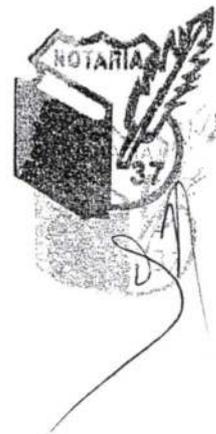
AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

DRA. CECILIA CORDOVA DE NARANJO

El Vengador N°. N37-33 y El Comercio

Telf .2447551, 2447599; Fax 2920665

Quito, Ecuador



SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO:

GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CORDOVA, a través de su mandataria, señora Ana Carolina Sandoval Ferreira, ecuatoriana, casada, quehaceres domésticos, con domicilio en Quito, conforme el poder general, que se acompaña; PABLO CRISTIAN SANDOVAL CORDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CORDOVA, ecuatoriano, divorciado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CORDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hermanos VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CORDOVA y EDMUNDO SANDOVAL CORDOVA, conforme los poderes especial y general, que se acompañan; todos mayores de edad y capaces ante la ley, comedidamente comparecemos y solicitamos se nos recepte la declaración juramentada, para que se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra recordada madre señora ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CORDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL, quien falleció, abintestato, en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece.

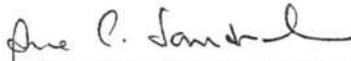
A su fallecimiento quedamos sus seis hijos: GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CORDOVA, VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CORDOVA, EDMUNDO SANDOVAL CORDOVA, PABLO CRISTIAN SANDOVAL CORDOVA, JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CORDOVA y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CORDOVA. En consecuencia, los nombrados somos sus hijos; y, por tanto, sus únicos herederos.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral décimo segundo del Art. 18 de la Ley Notarial vigente (Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Art. 7, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, de noviembre 8 de 1996), solicitamos a usted, señor Notario, se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra prenombrada madre. Acompañamos la partida de defunción, la partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de los hijos. Se servirá levantar el Acta correspondiente, a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

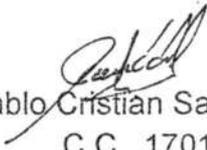
Es preciso aclarar que la causante fue hija del Dr. Andrés Fernández de Córdova Nieto, quien, en todos los actos de su vida pública y privada, utilizó únicamente el nombre de Andrés F. Córdova. Esto determinó que la mayoría de sus descendientes haga lo propio, esto es, utilizar exclusivamente el apellido simplificado de "Córdova" y no el apellido compuesto de "Fernández de Córdova".

Por esto debemos precisar que Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza y Victoria Córdoba Galarza son la misma persona. En la inscripción de nacimiento de nuestra madre constaba como apellido paterno únicamente Córdoba. Es por esto que en su cédula de ciudadanía constaba con los apellidos Córdoba Galarza; contrajo matrimonio como Victoria Córdoba y así consta en la inscripción de todos sus hijos. La causante utilizó en todas sus actuaciones y actividades el nombre de Victoria Córdoba Galarza y así fue conocida por todos. A raíz del fallecimiento de su cónyuge, Cnel. (r) Víctor Sandoval, para efectuar algunos trámites, se vio precisada a rectificar su partida de nacimiento, de matrimonio y sacar nueva cédula de ciudadanía con el nombre de Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza.

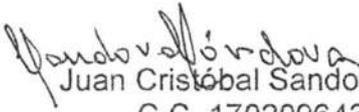
Firmamos al pie de la presente, con nuestra abogada.


Ana Carolina Sandoval Ferreira
C.C. 170691140-9

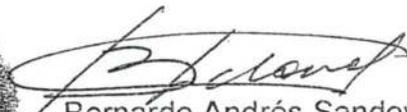



Pablo Cristián Sandoval Córdoba
C.C. 170195576-5

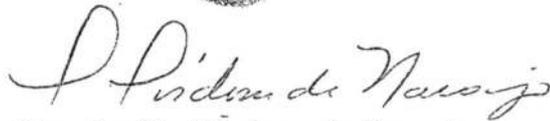



Juan Cristóbal Sandoval Córdoba
C.C. 170209643-7




Bernardo Andrés Sandoval Córdoba
C.C. 170341503-2




Dra. Cecilia Córdoba de Naranjo
Matrícula 1306, C.A.P.



Quito 10 de junio de 2013

Señores

CONCLINA C. A.

Presente

De nuestra consideración:

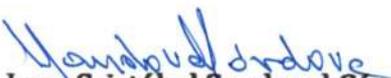
Nosotros, herederos de quien fue nuestra madre ROSA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CÔRDOVA GALARZA de SANDOVAL, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170196447-8, nos permitimos informar que hemos delegado a uno de sus hijos, BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÔRDOVA, con cédula de identidad No. 170341503-2 realizar todas las gestiones relacionadas con la sucesión de los bienes de la fallecida. En este sentido, solicitamos que se informe del número de acciones, de su valor y de lo que se requiere para la sucesión.

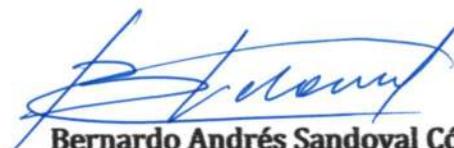
Por la favorable atención a esta petición, les anticipamos nuestro agradecimiento,

Atentamente,


Ana Carolina Sandoval Ferreira
CC: 170691140-9

Apoderada de Gonzalo E. Wellington
Sandoval Córdova


Juan Cristóbal Sandoval Córdova
CC: 170209643-7


Bernardo Andrés Sandoval Córdova
CC: 170341503-2

Apoderado de: Edmundo Sandoval C.
y Víctor Manuel Sandoval Córdova


Pablo Cristian Sandoval Córdova
CC: 170195576-5

Quito, 29 de agosto de 2013

RECIBIDO

03 SET. 2013

**GERENCIA GENERAL
HOSPITAL METROPOLITANO**

Señores

CONCLINA C.A.

Ciudad

Estimados señores:

Yo, **BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA**, por mis propios derechos y debidamente autorizado por mis hermanos, conforme los documentos que acompaño expongo y solicito lo siguiente.

Nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL**, falleció en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece, abintestado. Obtuvimos la posesión efectiva de sus bienes, como consta del acta, que fue otorgada en esta ciudad, el 9 de mayo de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo, Dr. Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita el 29 de los propios mes y año, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, cuya copia se acompaña.

Habiéndose realizado ya la declaración del impuesto a la herencia como consta del documento que adjunto, hemos acordado efectuar la partición de las 19.435 acciones de **CONCLINA C.A.**, cuyo titular era nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA**.

Con estos antecedentes, solicito que se dignen anular el título o títulos de acciones referidos, y que se extiendan nuevos títulos a nombre de las siguientes personas y en las siguientes proporciones.

1. 3.239 acciones a nombre de Gonzalo Eduardo Wellington Sandoval Córdoba
2. 3.239 acciones a nombre de Víctor Manuel Sandoval Córdoba
3. 3.240 acciones a nombre de Edmundo Sandoval Córdoba
4. 3.239 acciones a nombre de Pablo Cristian Sandoval Córdoba
5. 3.239 acciones a nombre de Juan Cristobal Sandoval Córdoba
6. 3.239 acciones a nombre de Bernardo Andrés Sandoval Córdoba

Solicito, igualmente que el cheque a nombre de la señora Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdova Galarza, correspondiente a la utilidad del 2012, sea anulado y girado a nombre del Dr. Bernardo Sandoval Córdova, para posterior división.

Acompañamos copia de la posesión efectiva y del certificado de pago del impuesto.

Atentamente,



Bernardo Sandoval Córdova

Cc: Wellington Sandoval Córdova

Víctor Sandoval Córdova

Edmundo Sandoval Córdova

Pablo Sandoval Córdova

Juan Sandoval Córdova



320251

29 MAY 2013

3

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

^{TDC}
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

DE: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE
OTORGADO POR: LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA
ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE
CORDOVA A FAVOR DE LOS SEÑORES
GONZALO EDUARDO WELLINGTON
A FAVOR DE: SANDOVAL CORDOVA Y OTROS

EL: 09 DE MAYO DEL 2013

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a1 de~~MAYO~~ de2013

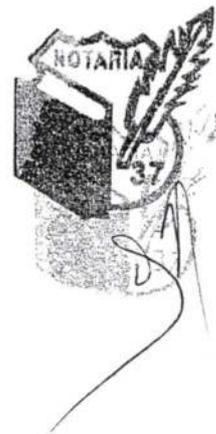
AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

DRA. CECILIA CÓRDOVA DE NARANJO

El Vengador N°. N37-33 y El Comercio

Telf .2447551, 2447599; Fax 2920665

Quito, Ecuador



SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO:

GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CÓRDOVA, a través de su mandataria, señora Ana Carolina Sandoval Ferreira, ecuatoriana, casada, quehaceres domésticos, con domicilio en Quito, conforme el poder general, que se acompaña; PABLO CRISTIAN SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, divorciado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hermanos VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CÓRDOVA y EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA, conforme los poderes especial y general, que se acompañan; todos mayores de edad y capaces ante la ley, comedidamente comparecemos y solicitamos se nos recepte la declaración juramentada, para que se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra recordada madre señora ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL, quien falleció, abintestato, en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece.

A su fallecimiento quedamos sus seis hijos: GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CÓRDOVA, VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CÓRDOVA, EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA, PABLO CRISTIAN SANDOVAL CÓRDOVA, JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CÓRDOVA y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA. En consecuencia, los nombrados somos sus hijos; y, por tanto, sus únicos herederos.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral décimo segundo del Art. 18 de la Ley Notarial vigente (Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Art. 7, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, de noviembre 8 de 1996), solicitamos a usted, señor Notario, se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra prenombrada madre. Acompañamos la partida de defunción, la partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de los hijos. Se servirá levantar el Acta correspondiente, a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

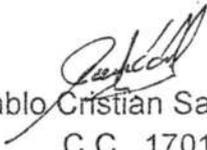
Es preciso aclarar que la causante fue hija del Dr. Andrés Fernández de Córdova Nieto, quien, en todos los actos de su vida pública y privada, utilizó únicamente el nombre de Andrés F. Córdova. Esto determinó que la mayoría de sus descendientes haga lo propio, esto es, utilizar exclusivamente el apellido simplificado de "Córdova" y no el apellido compuesto de "Fernández de Córdova".

Por esto debemos precisar que Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza y Victoria Córdoba Galarza son la misma persona. En la inscripción de nacimiento de nuestra madre constaba como apellido paterno únicamente Córdoba. Es por esto que en su cédula de ciudadanía constaba con los apellidos Córdoba Galarza; contrajo matrimonio como Victoria Córdoba y así consta en la inscripción de todos sus hijos. La causante utilizó en todas sus actuaciones y actividades el nombre de Victoria Córdoba Galarza y así fue conocida por todos. A raíz del fallecimiento de su cónyuge, Cnel. (r) Víctor Sandoval, para efectuar algunos trámites, se vio precisada a rectificar su partida de nacimiento, de matrimonio y sacar nueva cédula de ciudadanía con el nombre de Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza.

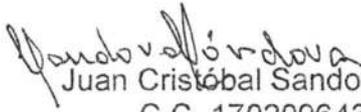
Firmamos al pie de la presente, con nuestra abogada.


Ana Carolina Sandoval Ferreira
C.C. 170691140-9

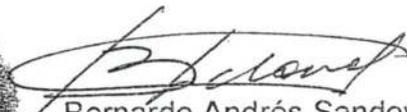



Pablo Cristián Sandoval Córdoba
C.C. 170195576-5

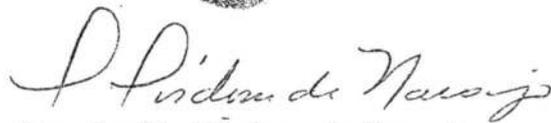



Juan Cristóbal Sandoval Córdoba
C.C. 170209643-7




Bernardo Andrés Sandoval Córdoba
C.C. 170341503-2




Dra. Cecilia Córdoba de Naranjo
Matrícula 1306, C.A.P.



Quito 10 de junio de 2013

Señores

CONCLINA C. A.

Presente

De nuestra consideración:

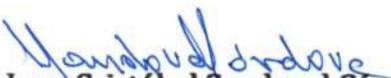
Nosotros, herederos de quien fue nuestra madre ROSA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CÔRDOVA GALARZA de SANDOVAL, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170196447-8, nos permitimos informar que hemos delegado a uno de sus hijos, BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÔRDOVA, con cédula de identidad No. 170341503-2 realizar todas las gestiones relacionadas con la sucesión de los bienes de la fallecida. En este sentido, solicitamos que se informe del número de acciones, de su valor y de lo que se requiere para la sucesión.

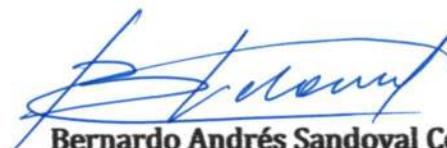
Por la favorable atención a esta petición, les anticipamos nuestro agradecimiento,

Atentamente,


Ana Carolina Sandoval Ferreira
CC: 170691140-9

Apoderada de Gonzalo E. Wellington
Sandoval Córdova


Juan Cristóbal Sandoval Córdova
CC: 170209643-7


Bernardo Andrés Sandoval Córdova
CC: 170341503-2

Apoderado de: Edmundo Sandoval C.
y Víctor Manuel Sandoval Córdova


Pablo Cristian Sandoval Córdova
CC: 170195576-5

Quito, 29 de agosto de 2013

RECIBIDO

03 SET. 2013

GERENCIA GENERAL
HOSPITAL METROPOLITANO

Señores

CONCLINA C.A.

Ciudad

Estimados señores:

Yo, **BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA**, por mis propios derechos y debidamente autorizado por mis hermanos, conforme los documentos que acompaño expongo y solicito lo siguiente.

Nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL**, falleció en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece, abintestado. Obtuvimos la posesión efectiva de sus bienes, como consta del acta, que fue otorgada en esta ciudad, el 9 de mayo de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo, Dr. Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita el 29 de los propios mes y año, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, cuya copia se acompaña.

Habiéndose realizado ya la declaración del impuesto a la herencia como consta del documento que adjunto, hemos acordado efectuar la partición de las 19.435 acciones de **CONCLINA C.A.**, cuyo titular era nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA**.

Con estos antecedentes, solicito que se dignen anular el título o títulos de acciones referidos, y que se extiendan nuevos títulos a nombre de las siguientes personas y en las siguientes proporciones.

1. 3.239 acciones a nombre de Gonzalo Eduardo Wellington Sandoval Córdoba
2. 3.239 acciones a nombre de Víctor Manuel Sandoval Córdoba
3. 3.240 acciones a nombre de Edmundo Sandoval Córdoba
4. 3.239 acciones a nombre de Pablo Cristian Sandoval Córdoba
5. 3.239 acciones a nombre de Juan Cristobal Sandoval Córdoba
6. 3.239 acciones a nombre de Bernardo Andrés Sandoval Córdoba

Solicito, igualmente que el cheque a nombre de la señora Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdova Galarza, correspondiente a la utilidad del 2012, sea anulado y girado a nombre del Dr. Bernardo Sandoval Córdova, para posterior división.

Acompañamos copia de la posesión efectiva y del certificado de pago del impuesto.

Atentamente,



Bernardo Sandoval Córdova

Cc: Wellington Sandoval Córdova

Víctor Sandoval Córdova

Edmundo Sandoval Córdova

Pablo Sandoval Córdova

Juan Sandoval Córdova



320251

29 MAY 2013

3

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

^{TDC}
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

DE: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE
OTORGADO POR: LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA
ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE
CORDOVA A FAVOR DE LOS SEÑORES
GONZALO EDUARDO WELLINGTON
A FAVOR DE: SANDOVAL CORDOVA Y OTROS

EL: 09 DE MAYO DEL 2013

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a1 de~~MAYO~~ de2013

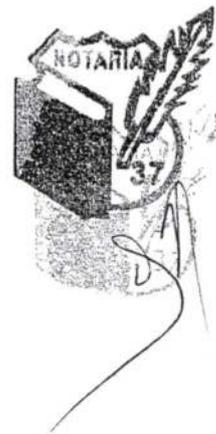
AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

DRA. CECILIA CÓRDOVA DE NARANJO

El Vengador N°. N37-33 y El Comercio

Telf .2447551, 2447599; Fax 2920665

Quito, Ecuador



SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO:

GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CÓRDOVA, a través de su mandataria, señora Ana Carolina Sandoval Ferreira, ecuatoriana, casada, quehaceres domésticos, con domicilio en Quito, conforme el poder general, que se acompaña; PABLO CRISTIAN SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, divorciado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hermanos VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CÓRDOVA y EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA, conforme los poderes especial y general, que se acompañan; todos mayores de edad y capaces ante la ley, comedidamente comparecemos y solicitamos se nos recepte la declaración juramentada, para que se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra recordada madre señora ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL, quien falleció, abintestato, en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece.

A su fallecimiento quedamos sus seis hijos: GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CÓRDOVA, VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CÓRDOVA, EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA, PABLO CRISTIAN SANDOVAL CÓRDOVA, JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CÓRDOVA y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA. En consecuencia, los nombrados somos sus hijos; y, por tanto, sus únicos herederos.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral décimo segundo del Art. 18 de la Ley Notarial vigente (Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Art. 7, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, de noviembre 8 de 1996), solicitamos a usted, señor Notario, se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra prenombrada madre. Acompañamos la partida de defunción, la partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de los hijos. Se servirá levantar el Acta correspondiente, a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

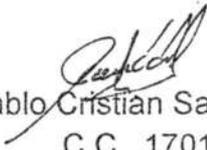
Es preciso aclarar que la causante fue hija del Dr. Andrés Fernández de Córdova Nieto, quien, en todos los actos de su vida pública y privada, utilizó únicamente el nombre de Andrés F. Córdova. Esto determinó que la mayoría de sus descendientes haga lo propio, esto es, utilizar exclusivamente el apellido simplificado de "Córdova" y no el apellido compuesto de "Fernández de Córdova".

Por esto debemos precisar que Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza y Victoria Córdoba Galarza son la misma persona. En la inscripción de nacimiento de nuestra madre constaba como apellido paterno únicamente Córdoba. Es por esto que en su cédula de ciudadanía constaba con los apellidos Córdoba Galarza; contrajo matrimonio como Victoria Córdoba y así consta en la inscripción de todos sus hijos. La causante utilizó en todas sus actuaciones y actividades el nombre de Victoria Córdoba Galarza y así fue conocida por todos. A raíz del fallecimiento de su cónyuge, Cnel. (r) Víctor Sandoval, para efectuar algunos trámites, se vio precisada a rectificar su partida de nacimiento, de matrimonio y sacar nueva cédula de ciudadanía con el nombre de Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza.

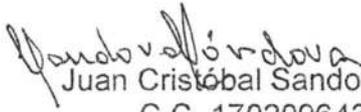
Firmamos al pie de la presente, con nuestra abogada.


Ana Carolina Sandoval Ferreira
C.C. 170691140-9

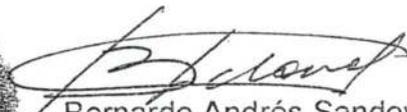



Pablo Cristián Sandoval Córdoba
C.C. 170195576-5

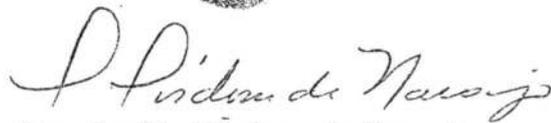



Juan Cristóbal Sandoval Córdoba
C.C. 170209643-7




Bernardo Andrés Sandoval Córdoba
C.C. 170341503-2




Dra. Cecilia Córdoba de Naranjo
Matrícula 1306, C.A.P.



Quito 10 de junio de 2013

Señores

CONCLINA C. A.

Presente

De nuestra consideración:

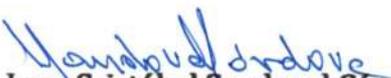
Nosotros, herederos de quien fue nuestra madre ROSA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CÔRDOVA GALARZA de SANDOVAL, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170196447-8, nos permitimos informar que hemos delegado a uno de sus hijos, BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÔRDOVA, con cédula de identidad No. 170341503-2 realizar todas las gestiones relacionadas con la sucesión de los bienes de la fallecida. En este sentido, solicitamos que se informe del número de acciones, de su valor y de lo que se requiere para la sucesión.

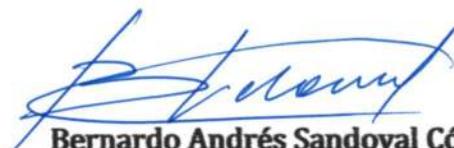
Por la favorable atención a esta petición, les anticipamos nuestro agradecimiento,

Atentamente,


Ana Carolina Sandoval Ferreira
CC: 170691140-9

Apoderada de Gonzalo E. Wellington
Sandoval Córdova


Juan Cristóbal Sandoval Córdova
CC: 170209643-7


Bernardo Andrés Sandoval Córdova
CC: 170341503-2

Apoderado de: Edmundo Sandoval C.
y Víctor Manuel Sandoval Córdova


Pablo Cristian Sandoval Córdova
CC: 170195576-5

Quito, 29 de agosto de 2013

RECIBIDO

03 SET. 2013

GERENCIA GENERAL
HOSPITAL METROPOLITANO

Señores

CONCLINA C.A.

Ciudad

Estimados señores:

Yo, **BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CÓRDOVA**, por mis propios derechos y debidamente autorizado por mis hermanos, conforme los documentos que acompaño expongo y solicito lo siguiente.

Nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL**, falleció en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece, abintestado. Obtuvimos la posesión efectiva de sus bienes, como consta del acta, que fue otorgada en esta ciudad, el 9 de mayo de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo, Dr. Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita el 29 de los propios mes y año, en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, cuya copia se acompaña.

Habiéndose realizado ya la declaración del impuesto a la herencia como consta del documento que adjunto, hemos acordado efectuar la partición de las 19.435 acciones de **CONCLINA C.A.**, cuyo titular era nuestra madre señora **ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA GALARZA**.

Con estos antecedentes, solicito que se dignen anular el título o títulos de acciones referidos, y que se extiendan nuevos títulos a nombre de las siguientes personas y en las siguientes proporciones.

1. 3.239 acciones a nombre de Gonzalo Eduardo Wellington Sandoval Córdoba
2. 3.239 acciones a nombre de Víctor Manuel Sandoval Córdoba
3. 3.240 acciones a nombre de Edmundo Sandoval Córdoba
4. 3.239 acciones a nombre de Pablo Cristian Sandoval Córdoba
5. 3.239 acciones a nombre de Juan Cristobal Sandoval Córdoba
6. 3.239 acciones a nombre de Bernardo Andrés Sandoval Córdoba

Solicito, igualmente que el cheque a nombre de la señora Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdova Galarza, correspondiente a la utilidad del 2012, sea anulado y girado a nombre del Dr. Bernardo Sandoval Córdova, para posterior división.

Acompañamos copia de la posesión efectiva y del certificado de pago del impuesto.

Atentamente,



Bernardo Sandoval Córdova

Cc: Wellington Sandoval Córdova

Víctor Sandoval Córdova

Edmundo Sandoval Córdova

Pablo Sandoval Córdova

Juan Sandoval Córdova



320251

29 MAY 2013

3

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

^{TDC}
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

DE: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL
DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE
OTORGADO POR: LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA
ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE
CORDOVA A FAVOR DE LOS SEÑORES
GONZALO EDUARDO WELLINGTON
A FAVOR DE: SANDOVAL CORDOVA Y OTROS

EL: 09 DE MAYO DEL 2013

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a1 de~~MAYO~~ de2013

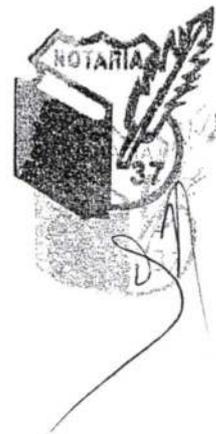
AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

DRA. CECILIA CORDOVA DE NARANJO

El Vengador N°. N37-33 y El Comercio

Telf .2447551, 2447599; Fax 2920665

Quito, Ecuador



SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO:

GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CORDOVA, a través de su mandataria, señora Ana Carolina Sandoval Ferreira, ecuatoriana, casada, quehaceres domésticos, con domicilio en Quito, conforme el poder general, que se acompaña; PABLO CRISTIAN SANDOVAL CORDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CORDOVA, ecuatoriano, divorciado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos; y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CORDOVA, ecuatoriano, casado, médico, con domicilio en Quito, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hermanos VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CORDOVA y EDMUNDO SANDOVAL CORDOVA, conforme los poderes especial y general, que se acompañan; todos mayores de edad y capaces ante la ley, comedidamente comparecemos y solicitamos se nos recepte la declaración juramentada, para que se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra recordada madre señora ROSA VICTORIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CORDOVA GALARZA VIUDA DE SANDOVAL, quien falleció, abintestato, en la ciudad de Quito, el diez de marzo de dos mil trece.

A su fallecimiento quedamos sus seis hijos: GONZALO EDUARDO WELLINGTON SANDOVAL CORDOVA, VÍCTOR MANUEL SANDOVAL CORDOVA, EDMUNDO SANDOVAL CORDOVA, PABLO CRISTIAN SANDOVAL CORDOVA, JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CORDOVA y BERNARDO ANDRÉS SANDOVAL CORDOVA. En consecuencia, los nombrados somos sus hijos; y, por tanto, sus únicos herederos.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral décimo segundo del Art. 18 de la Ley Notarial vigente (Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Art. 7, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, de noviembre 8 de 1996), solicitamos a usted, señor Notario, se nos conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios de nuestra prenombrada madre. Acompañamos la partida de defunción, la partida de matrimonio y las partidas de nacimiento de los hijos. Se servirá levantar el Acta correspondiente, a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

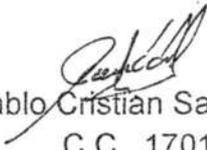
Es preciso aclarar que la causante fue hija del Dr. Andrés Fernández de Córdova Nieto, quien, en todos los actos de su vida pública y privada, utilizó únicamente el nombre de Andrés F. Córdova. Esto determinó que la mayoría de sus descendientes haga lo propio, esto es, utilizar exclusivamente el apellido simplificado de "Córdova" y no el apellido compuesto de "Fernández de Córdova".

Por esto debemos precisar que Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza y Victoria Córdoba Galarza son la misma persona. En la inscripción de nacimiento de nuestra madre constaba como apellido paterno únicamente Córdoba. Es por esto que en su cédula de ciudadanía constaba con los apellidos Córdoba Galarza; contrajo matrimonio como Victoria Córdoba y así consta en la inscripción de todos sus hijos. La causante utilizó en todas sus actuaciones y actividades el nombre de Victoria Córdoba Galarza y así fue conocida por todos. A raíz del fallecimiento de su cónyuge, Cnel. (r) Víctor Sandoval, para efectuar algunos trámites, se vio precisada a rectificar su partida de nacimiento, de matrimonio y sacar nueva cédula de ciudadanía con el nombre de Rosa Victoria de Jesús Fernández de Córdoba Galarza.

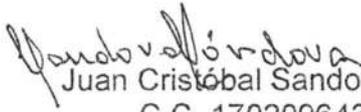
Firmamos al pie de la presente, con nuestra abogada.


Ana Carolina Sandoval Ferreira
C.C. 170691140-9

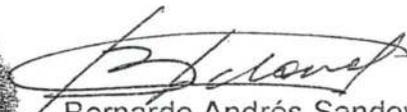



Pablo Cristián Sandoval Córdoba
C.C. 170195576-5

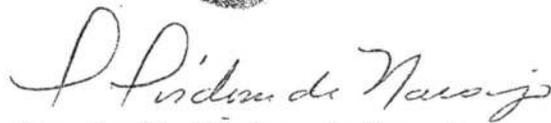



Juan Cristóbal Sandoval Córdoba
C.C. 170209643-7




Bernardo Andrés Sandoval Córdoba
C.C. 170341503-2




Dra. Cecilia Córdoba de Naranjo
Matrícula 1306, C.A.P.